

“Bodegas Bilbaínas, Sociedad Anónima”
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión válidamente celebrada el 29 de Septiembre de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria a las doce horas treinta minutos del día 11 de noviembre de 2004 en la “Sociedad Bilbaína”, sita en la calle Navarra, número 1 de esta villa de Bilbao, y en segunda convocatoria, el siguiente día 12 de Noviembre de 2004, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Aplicación de Resultados y Gestión del Consejo de Administración, todo ello en relación al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.004.

SEGUNDO.- Modificación del Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Cese, nombramientos y reelección de Consejeros.

CUARTO.- Reelección de Auditores de Cuentas.

QUINTO.- Propuesta de ampliación de capital en la cuantía, términos y condiciones a que hace mención el artículo 153) 1b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

SEXTO.- Aprobación del Reglamento del Consejo y Reglamento de la Junta.

SEPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad en los términos previstos en la Ley.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

NOVENO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

DÉCIMO.- Lectura y aprobación del acta o en su caso nombramiento de interventores.

A partir de esta convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hallan a disposición de los Accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, y a que se le entregue o se le envíe gratuitamente el texto íntegro del artículo 33 de los estatutos objeto de modificación y el informe al respecto del Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con los Estatutos Sociales, los accionistas que tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de las entidades depositarias, pero se requiere además, para tener voz y voto, que individualmente o agrupados ostenten la representación de 10 o más acciones.

Para la asistencia a Junta, serán válidas, además de las tarjetas expedidas en las oficinas de esta Sociedad, las emitidas por las entidades depositarias referidas en el párrafo anterior. Salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Bilbao a 29 de Septiembre de 2004

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO